Radicado No.: 3-2026-011461
Fecha: 25-02-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

**Memorando**

Bogotá, D.C.

**PARA:** Omar Carmona Arias
Grupo De Presupuesto

**DE:** Dirección de Energía Eléctrica

**ASUNTO:** Solicitud de creación de la cuenta Bancaria en el SIIF - Nación para el contrato **FAZNI-GGC-1859-2025**.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor, me permito solicitar la creación de la cuenta bancaria correspondiente en el Sistema Integrado de Información Financiera Nación (SIIF), para el contrato de fiducia derivado del contrato **FAZNI-GGC-1859-2025,** suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el operador **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.- DISPAC S.A. E.S.P.**, cuyo objeto contractual es: Ampliar la cobertura de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI y su Administración, Operación y Mantenimiento, para satisfacer por parte del CONTRATISTA la demanda energética conforme al desarrollo del Proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GALERAS Y LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."*

Para el trámite se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato SIIF diligenciado y suscrito.
2. Minuta del contrato de encargo fiduciario firmado.
3. Certificación bancaria del contrato.
4. RUT del Operador **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.- DISPAC S.A. E.S.P.**

5. Certificado de existencia y representación legal del Operador **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.- DISPAC S.A. E.S.P.**
6. Acta de inicio firmada.

Agradecemos adjuntar soporte de creación de cuenta SIIF Nación al momento de emitir la respectiva respuesta.

Cordialmente,



Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director de Energía Eléctrica Ad Hoc
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: ANEXOS

Elaboró: Yuri José Gil Gil
Reviso: Neila Luz Baleta Mizar, Miguel Ángel Moreno Moreno, Lina Julieth Bernal Niampira, Ana María Vargas Moyano, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón